



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# PROGRAMA DOCENTIA-UPSA

## CONVOCATORIA 2020-2021

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

23/06/2021

## PROGRAMA DOCENTIA-UPSA: CONVOCATORIA 2020-2021

La Universidad Pontificia de Salamanca participa en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las agencias de calidad autonómicas.

De acuerdo con las pautas que establece el programa DOCENTIA, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado positivamente por la ANECA/ACSUCYL el 21 de marzo de 2017. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018. En los cursos 2018/2019 y 2019/2020 tuvieron lugar la segunda y la tercera convocatoria.

En el curso 2020/2021 tendrá lugar la **CUARTA CONVOCATORIA** (aunque, debido a la fecha en que se abre la convocatoria, su desarrollo se prolongará durante el próximo curso), por lo que se invita al profesorado de nuestra Universidad a participar en el Programa.

Igual que el curso pasado, la Universidad solicitará a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) acogerse al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docentia de las Universidades (aprobado por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)*<sup>1</sup>. De este modo, la ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

Debido a esto, se han incorporado al *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA* las modificaciones introducidas en el Programa de Evaluación Externa para esta convocatoria<sup>2</sup>.

Los requisitos y el procedimiento son los siguientes:

### 1. Destinatarios de la convocatoria

- La evaluación de la actividad docente tendrá carácter obligatorio para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparta docencia en Grados Oficiales con cualquier tipo de dedi-

---

<sup>1</sup> Puede consultarse dicho Programa de Evaluación Externa en: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docentia.php>

<sup>2</sup> Consultar: *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA* (Convocatoria 2020-2021).

cación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cuatro cursos académicos<sup>3</sup> en la UPSA con una impartición mínima de:

- Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
- Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
- La evaluación tendrá carácter voluntario en estos casos:
  - Profesores que impartan docencia en grados oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico.
  - Profesores con vinculación temporal a la Universidad.
  - El profesorado de la Facultad de Teología (titulación eclesiástica), con independencia de los créditos impartidos.

## 2. Periodo de evaluación de la actividad docente

Se evaluará la actividad docente del profesor de los cuatro cursos académicos inmediatamente anteriores a la solicitud. Por tanto, en esta convocatoria el profesor deberá facilitar la información de su actividad docente de los siguientes cursos: 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020.

## 3. Procedimiento de evaluación

- *Presentación de solicitudes*

Los profesores interesados en participar en el Programa Docencia-UPSA habrán de cumplimentar una solicitud a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa)<sup>4</sup>. El plazo para realizar dicha solicitud es desde las 12.00 horas del 28 de junio de 2021 hasta las 24.00 horas del 7 de julio de 2021.

- *Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de las solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad*

---

<sup>3</sup> Los cursos deben ser continuos. El Programa de Evaluación Externa establece que solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal se podrán valorar años discontinuos; y que excepcionalmente se podrá considerar, dentro del periodo evaluado, solo un año sin actividad docente.

<sup>4</sup> Consultar Anexo 12 del *Manual de evaluación docente del profesorado de la UPSA* ('Tutorial para la presentación de solicitudes en SUMMA'), también disponible en la página web de Docencia-UPSA, pestaña 'Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)': <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docencia.php>

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, del 8 de julio al 24 de septiembre del 2021 el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado procederá a la revisión de las solicitudes presentadas; comunicará a los solicitantes la admisión o no en la presente convocatoria; y en el caso de que el número de solicitudes sea menor al de plazas convocadas, atendiendo al criterio de antigüedad, procederá a la selección del resto del PDI.

- *Entrega del Autoinforme de las y los profesores*

Los profesores participantes deberán presentar el Autoinforme conforme al modelo establecido a tal efecto (Anexo 1 del *Manual de evaluación docente del profesorado de la UPSA*<sup>5</sup>). En el Anexo 1.1 dispone de una guía para su elaboración.

El plazo para la presentación del mismo es del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021. Deberán subir dicha documentación en formato pdf a la herramienta informática de gestión documental (Summa); en el Anexo 1.2 del *Manual* se ofrece un tutorial para para la presentación telemática del Autoinforme.

- *Entrega del Informe por parte de las y los responsables académicos*

Los responsables académicos deberán elaborar un Informe de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto (Anexo 2 del *Manual de evaluación docente del profesorado de la UPSA*<sup>6</sup>). En el Anexo 2.1 se ofrece una guía para completar este Informe.

El plazo para la presentación del mismo es del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021. Deberán subir dicho informe en formato pdf a la herramienta informática de gestión documental (Summa); en el Anexo 2.2. del *Manual* puede consultarse un tutorial para la presentación telemática de estos informes.

- *Elaboración de los informes institucionales*

Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021, el Vicerrectorado preparará diversos informes que recojan la información requerida por la ACSUCYL en su Programa de Evaluación Externa, y que se detallan en la página 22 del *Manual de evaluación de la UPSA*.

---

<sup>5</sup> Puede descargar el Autoinforme en la página web de Docencia-UPSA, en la pestaña 'Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)'.  
<sup>6</sup> Puede descargar el Informe del responsable académico en la página web de Docencia-UPSA, en la pestaña 'Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)'.

- *Envío de los expedientes a la ACSUCYL*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado remitirá los expedientes de los solicitantes a la ACSUCYL.

- *Evaluación de los expedientes*

La ACSUCYL valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el Autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el Informe de los responsables académicos, el informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

- *Comunicación de resultados*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado comunicará el resultado de la evaluación al interesado, que será remitido a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa).

- *Alegaciones y recursos*

En caso de disconformidad con el resultado obtenido, el docente podrá presentar las alegaciones que estime oportunas dirigidas a la Comisión de Evaluación, a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa).

Posteriormente, si lo estimara necesario, el docente podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno de la UPSA.

- *Certificados*

Finalizados los plazos correspondientes de reclamaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá el correspondiente certificado.

- *Difusión de resultados*

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado elaborará un informe de resultados de la convocatoria, que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica.

#### 4. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a los participantes que sus datos personales serán incorporados a un fichero de titularidad de la Universidad Pontificia de Salamanca con la finalidad de gestionar su participación en el programa Docencia, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento portabilidad u oposición dirigiéndose por escrito a [dpo@upsa.es](mailto:dpo@upsa.es) indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les informa, por imperativo legal, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Los participantes pueden acceder a la información adicional tanto en la página web de la Universidad (<https://www.upsa.es/la-upsa/politica-de-privacidad/index.php>) como en el Campus Virtual (Normativa y Protocolos/Seguridad y Protección de Datos/Política de Privacidad para PDI).

La evaluación implica la cesión de los datos personales del docente a la ACSUCYL y a los evaluadores externos designados por la misma. Dicha cesión de datos y acceso se efectuará mediante la incorporación de los expedientes de los evaluados al programa establecido por la Agencia.

#### 5. Información y contacto

Toda la información del programa Docencia se encuentra disponible en la web de Ordenación Académica: <https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docencia.php>

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico [programa.docencia@upsa.es](mailto:programa.docencia@upsa.es)

En Salamanca, a 23 de junio de 2021

Ana M.<sup>a</sup> Andaluz Romanillos  
*Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado*



**Universidad Pontificia  
de Salamanca  
Vicerrectorado**